

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Julio A. Cambier,
Secretario.
José García,
Secretario.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución Nº 4039, del Senado, que aprueba nombramientos diplomáticos.
G.O. Nº 7798, del 2 de febrero de 1955.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 4039.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso Tercero del Artículo diecinueve de la Constitución de la República;

R E S U E L V E :

UNICO.—Aprobar los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores Doctores Rafael Andújar Cohén y Ciriaco Landolfi, como Secretarios de Segunda Clase de las Embajadas de la República en Cuba y Ecuador, respectivamente,

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Julio A. Cambier,
Secretario.
José García,
Secretario.

Resolución No 4040, del Congreso Nacional, que aprueba el contrato suscrito entre el Estado y el Ingeniero Bienvenido A. Martínez Bréa, sobre la construcción del Estadio Trujillo.—G.O.No 7799, del 5 de febrero 1955.

EL CONGRESO NACIONAL **En Nombre de la República**

NUMERO 4040.

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día 27 de septiembre del 1954, entre el Estado Dominicano, representado por los señores Dr. Enrique E. de Marchena, Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes; Ing. Salvador Dájer, Secretario de Estado de Obras Públicas y Riego y el Lic. Jaime Guerrero Avila, Director del Presupuesto y el señor Ing. Bienvenido A. Martínez Brea, por el cual éste se compromete a construir el Estadio Trujillo, con una capacidad de 14,000 personas, por el precio de RD\$ 2,200,000.00.

R E S U E L V E :

UNICO: Aprobar el Contrato suscrito el día veintisiete de septiembre del 1954, entre el Estado Dominicano, representado por los señores Dr. Enrique E. de Marchena, Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes; Ing. Salvador Dájer, Secretario de Estado de Obras Públicas y Riego y el Lic. Jaime Guerrero Avila, Director del Presupuesto y el Ing. Bienvenido A. Martínez Brea, por el cual éste se compromete a construir el Estadio Trujillo, con una capacidad de 14,000 personas, por el precio de RD\$2,200,000.00, que copiado a la letra dice así:

C O N T R A T O :

Entre el Estado Dominicano, representado por los señores Dr. Enrique E. de Marchena, Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes, Cédula Personal de Identidad No 994, Serie I,